

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-271/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-271/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “EL PRD”, Y POR LA OTRA, , “**JORDAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios prestados en una sola exhibición, a más tardar el 13 de octubre de 2020. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 08 al 14 de octubre de 2020.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

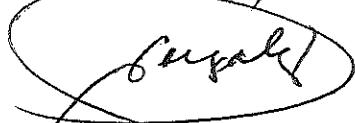
CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios prestados en una sola exhibición, a más tardar el 23 de octubre de 2020. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 08 al 30 de octubre de 2020.

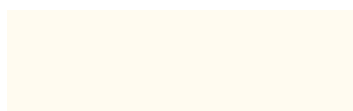
EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA CATORCE DE DOS MIL VEINTE.

POR “EL PRD”



SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL PRESTADOR”



JORGE ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
JORDAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN